



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho de julio de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	Mariana Bolívar Vásquez
Demandado	Esteban Martínez Gil
Radicado	No. 05-001 31 10 003 2019 00931 00

Se incorpora al proceso el memorial allegado por la Caja de Compensación Familiar Comfama, la cual se deja en conocimiento de la parte demandante para lo de su cargo.

13502000-CR2021068588-CS2021001017

Medellín, domingo, 25 de abril de 2021

Señora
MARY MEJIA GRISALES
Secretaria
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín

Asunto: Respuesta al oficio 00154. Radicado 2019-00931

Respetada señora Mary:

En atención a la solicitud del asunto, radicada en Comfama con el número CR2021068588, le informamos que el señor ESTEBAN MARTINEZ GIL, identificado con la cédula de ciudadanía 8.070.513, se encuentra afiliado a esta Caja de Compensación Familiar, en calidad de trabajador dependiente, por intermedio del empleador Manpower de Colombia Ltda., desde el 28 de septiembre de 2020.

Dirección del empleador: CI 5A # 39 - 194, teléfono 5207468. Medellín

Conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, dado que estamos suministrando datos reservados, es deber de la entidad solicitante, utilizarlos sólo para el fin indicado y garantizar que su custodia se hará bajo las medidas de seguridad que no permitan ser utilizados para otros propósitos diferentes, ni que se conozcan por quienes no tienen la competencia para ello. Esto a efectos de dar cumplimiento a las obligaciones impuestas por la citada ley.

Cualquier inquietud con gusto la atenderemos.

Atentamente,

Juan Sebastián Barrera Hincapié
Responsable Aportes y Afiliaciones

NOTIFIQUESE

Firmado Por:



PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
JUEZ
JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

410ba05f2b3ed00d73be22608b39dd003ef01540d0fea246e1da339f
d6e7cebd

Documento generado en 28/07/2021 03:14:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>